

PLAN DE ACTUACIONES DE LA AIReF

2016



Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

1. INTRODUCCIÓN

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) debe elaborar y publicar anualmente un plan de actuaciones, de acuerdo con el artículo 5 de su Estatuto Orgánico, en el que se recojan, además de aquellos informes que sean preceptivos, los estudios que se hayan solicitado. De esta forma, la institución asume un compromiso público con la sociedad sobre la actividad que va a llevar a cabo a lo largo del año 2016.

El Plan de Actuaciones para el 2016 prioriza los objetivos identificados en el Plan Estratégico 2015-2020 asegurando así la coherencia entre la planificación a corto y medio plazo.

El plan de actuaciones también se articula como una herramienta de carácter interno que permite realizar un seguimiento y valoración de las actividades de la AIReF, facilitando la evaluación *ex post* de la consecución de los objetivos inicialmente identificados. La evaluación *ex post* del Plan de Actuaciones para el 2015 se ha plasmado en la publicación de la Memoria anual de actividades del 2015, donde puede contrastarse el grado de realización del plan. De esta forma, la institución se dota de las herramientas que permiten una rendición de cuentas acorde con su carácter.

Este plan de actuaciones garantiza las tareas que por ley tiene encomendadas la AIReF, como la emisión de los informes y opiniones. Asimismo se continuarán los trabajos emprendidos en el 2015 y se iniciarán avances en otras áreas. Dado el límite en los recursos humanos y financieros, no es posible avanzar de forma óptima en el desarrollo del plan estratégico. Entre las áreas que se ha decidido priorizar con los recursos disponibles destacan: la realización de un correcto seguimiento y análisis de la situación económico-financiera, la promoción de la sostenibilidad de las finanzas públicas, el diseño del marco fiscal español a través de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y sustanciar el principio de «cumplir o explicar» y el deber de colaboración en la remisión de información. De esta forma, la AIReF trata de contribuir a una mejor orientación a medio-largo plazo de la política fiscal y a que la sociedad española perciba plenamente los beneficios de la sostenibilidad financiera.

El conjunto de las actuaciones enunciadas tiene su reflejo, directo o indirecto, en los informes y opiniones emitidos por la AIReF. Adicionalmente, siguiendo el principio de transparencia que rige el funcionamiento de la institución algunas de estas actuaciones también se plasmarán en documentos técnicos.

El Plan de Actuaciones para el 2016 fue aprobado por el presidente el 29 de marzo, previa deliberación favorable del comité directivo de la AIReF.

2. ACTUACIONES DE LA AIREF PARA EL 2016

Las actuaciones que la AIREF tiene previsto llevar a cabo en el 2016 se enumeran siguiendo cada uno de los ejes del Plan Estratégico para 2015-2020. Cada una de las actuaciones consideradas¹ se relaciona con los objetivos del plan estratégico de tal forma que permite valorar el avance que supone este plan de actuaciones para su cumplimiento.

1. Contribuir a una mayor orientación de la política fiscal hacia la estabilidad presupuestaria.

1. **La AIREF diseñará y elaborará un modelo trimestral propio a medio plazo.** Este modelo abarcará un horizonte temporal de entre dos y cuatro años, complementando así los modelos desarrollados: MIPred con un horizonte de dos trimestres y el modelo BVARX (modelo bayesiano de vectores autorregresivos con variables exógenas) hasta un año y medio. El núcleo de este nuevo modelo estará compuesto por los siguientes bloques: oferta, demanda, política fiscal y precios.
2. **La AIREF continuará con los trabajos de conciliación de las estimaciones y previsiones de las variables macroeconómicas y fiscales a través de un marco contable simplificado en el que se integren los diferentes sectores institucionales.** Este marco se articulará a través de una sucesión completa de cuentas no financieras hasta alcanzar una estimación de la capacidad o necesidad de financiación a nivel sectorial. Asimismo se avanzará en una estimación de estos saldos desde la vertiente financiera y en su conciliación con el resultado alcanzado a través del lado no financiero. También se estudiará la aplicación de *shocks* mediante elasticidades y posibles mejoras de los métodos de reparto sectorial. Este trabajo se plasmará internamente en una herramienta de simulación y una presentación trimestral de los principales resultados. Este marco contable se nutre de los modelos de previsión y seguimiento que se han desarrollado y seguirán revisándose en la AIREF, según se detalla más abajo, así como del seguimiento continuo de la ejecución presupuestaria.
3. **La AIREF actualizará periódicamente los modelos que utiliza para garantizar el rigor técnico y la objetividad de los informes.** La AIREF mantiene operativos y sujetos a revisiones continuas los siguientes modelos:
 - Modelos de previsión del PIB y sus componentes a corto plazo (de 1 a 2 trimestres): Modelos factoriales dinámicos (MIPred).
 - Modelo de previsión del PIB a medio plazo (de 3 trimestres a 1 año y medio): Ecuaciones de corrección de error y modelos vectoriales autorregresivos bayesianos con variables exógenas (BVARX).
 - Modelo MetCap: Estimaciones adelantadas del PIB regional trimestral.
 - Modelización trimestral de ingresos asociada a la elaboración del modelo de previsión del PIB a medio plazo y la necesidad de integrar el bloque de sector público en el entramado macro.

¹ La relación de las actuaciones con los objetivos se incluye en el cuadro del anejo.

- Modelo de vectores autorregresivos (VAR) regional de simulación de efectos desbordamiento (GVAR).
 - Modelos de las principales variables macroeconómicas de las comunidades autónomas (CC. AA.).
 - Modelos de previsión trimestral para los principales ingresos tributarios, así como de proyecciones anuales del impuesto sobre bienes inmuebles.
 - Modelos de previsión anual de los ingresos y gastos de las CC. AA./Corporaciones locales (CC. LL.) basados en su ejecución mensual/trimestral.
 - Modelo de proyección del gasto en pensiones.
 - Modelo de previsión del gasto en prestaciones por desempleo.
 - Modelo de proyección del gasto en intereses de la deuda pública.
4. **La AIReF trabajar en el diseño de un modelo estocástico de equilibrio general dinámico (DSGE) simplificado orientado para el análisis de la política fiscal.**
 5. **Continuar en los trabajos para el desarrollo de un modelo trimestral propio de estimación del *output gap*.** Una vez desarrollado el modelo, sus resultados podrán emplearse en la elaboración de diferentes informes y se publicará en el correspondiente documento de trabajo metodológico.
 6. **La AIReF trabajar en la evaluación y análisis de las reglas fiscales existentes.** Por una parte, se analizará en un grupo de trabajo interno el diseño de la actual Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), así como posibles propuestas de mejora. Por otra parte, otro grupo de trabajo analizará si existen situaciones de riesgo moral en la aplicación del marco fiscal español. Estos trabajos, dependiendo de los avances que se obtengan, podrán ser publicados a través de documentos técnicos.

2. Promover la sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas (AA. PP.)

1. **La AIReF publicará en su página web un observatorio interactivo de sostenibilidad de la deuda para cada Administración Pública.** Para capitalizar los trabajos realizados en el ámbito de la sostenibilidad financiera de las AA. PP., se creará una sección en la web interactiva y de fácil uso que permita conocer tanto la situación de cada Administración como los determinantes de la evolución futura de su deuda. Esta actuación también supone un incremento de la transparencia en la gestión de las cuentas públicas (eje 3) y contribuirá a que la sociedad perciba mejor los beneficios de la sostenibilidad financiera (eje 4).
2. **Está prevista la publicación de documentos sobre sostenibilidad a largo plazo, análisis histórico de la deuda de las AA. PP. y el desarrollo de un marco analítico de sostenibilidad por subsectores.** Estas publicaciones reflejarán los avances en los trabajos sobre sostenibilidad de la deuda.
3. **La sostenibilidad de la Seguridad Social a largo plazo será analizada en un grupo de trabajo interno.** El análisis de la situación financiera de la Seguridad Social se realizará desde una perspectiva a largo plazo incorporando aquellos factores que influyen

en la evolución de las prestaciones y de las cotizaciones. Este análisis resulta esencial para los informes sobre el subsector, así como para la opinión sobre el índice de revalorización de las pensiones. Adicionalmente, como punto de partida del análisis a largo plazo, se estudiará la situación estructural de los fondos de la Seguridad Social. Por último, se desarrollarán diferentes modelos de proyección de las principales variables que afectan a la sostenibilidad de la Seguridad Social:

- Modelo de gasto en pensiones a largo plazo con proyecciones estocásticas y endogeneización de flujos migratorios.
 - Diseño de un modelo de equilibrio general dinámico y estocástico (DSGE) simplificado para el análisis de la sostenibilidad de la Seguridad Social
 - Diseño de un modelo de microsimulación a corto plazo que permita obtener proyecciones sobre las variables que inciden en el cálculo del índice de revalorización de pensiones.
4. **La AIREF analizará la existencia de posibles tensiones o riesgos contingentes que puedan afectar al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.** En una primera fase, la AIREF realizará en el marco de un grupo de trabajo interno un análisis de la existencia de posibles tensiones o contingencias que, en caso de materializarse, puedan afectar de forma significativa a la sostenibilidad financiera en el ámbito de la Administración Central.
 5. **La AIREF estudiará la estructura de ingresos y gastos de las Administraciones Territoriales.** En el área de ingresos, se analizará el ejercicio de la capacidad normativa y la autonomía tributaria de las Administraciones Territoriales, así como las transferencias entre AA. PP. y otros ingresos. En el área de gastos, el objetivo es identificar los determinantes de las principales políticas de gastos y su evolución en el horizonte temporal 2006-2014. Asimismo, se procederá a evaluar las diferencias existentes en ingresos y gastos entre las CC. AA. y entre los distintos tipos de CC. LL. (diputaciones, cabildos y municipios) y dentro de cada categoría
 6. **La AIREF avanzará en el estudio de las tendencias y dinámicas de algunos de los principales componentes del gasto.** En este sentido, se continuarán los trabajos sobre la evolución del empleo público y los determinantes de las diferencias existentes entre CC. AA. Por otra parte, se desarrollará un modelo de proyección de gasto sanitario de las CC. AA. desde una política de envejecimiento en un horizonte temporal desde 2002 hasta 2020. Igualmente se iniciará el desarrollo de modelos para la proyección de otros gastos significativos de las CC. AA., como los de educación y servicios sociales.
- 3. Mejorar la transparencia y las prácticas presupuestarias en la gestión de las cuentas públicas.**
1. **La AIREF trabajará con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la firma de un convenio de colaboración sobre suministro de información**
El objetivo es articular un sistema estable de acceso a los datos y documentos que el ministerio pondrá a disposición de la Autoridad con carácter permanente, y aclarar determinados conceptos relacionados con el alcance del deber de colaboración en la remisión de la información

2. **La AIReF promoverá la difusión de los datos económico-financieros de las AA. PP. así como de las metodologías empleadas para su obtención.** Con objeto de mejorar la transparencia no solo es importante la difusión de los datos económico-financieros, sino también las metodologías, hipótesis y criterios que sustentan su obtención.
 3. **La AIReF impulsará los trabajos acordados en el seno de la Red de Instituciones Fiscales Independientes (IFI) de la Unión Europea (UE).** El presidente de la AIReF actualmente ejerce la presidencia de esta red, que es un vehículo esencial para la identificación y difusión de buenas prácticas en el ámbito europeo. El Comité de Asuntos Europeos de la red tiene previsto elaborar unos documentos sobre requisitos mínimos para el establecimiento de las IFI, marcos presupuestarios a medio plazo y retos en la aplicación del Fiscal Compact.
 4. **La AIReF ampliará el detalle de los estudios sobre el grado de cumplimiento de los presupuestos aprobados.** En este sentido, se analizarán las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el ejercicio así como la imputación de cuentas no presupuestarias a efectos de valorar la incidencia sobre los presupuestos iniciales. Adicionalmente, en el subsector de las CC. LL. se reforzará el análisis del grado de representatividad de los presupuestos iniciales respecto a la ejecución presupuestaria, que ya se recogió en el informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos para el conjunto de este subsector, y se ampliará a las CC. LL. más representativas.
 5. **La AIReF intensificará su presencia en foros económicos y grupos de trabajo de relevancia y en instituciones internacionales** para mostrar el compromiso con la estabilidad presupuestaria, mejorar la transparencia y conocer los problemas, tendencias y actuaciones de otros países en materia de sostenibilidad fiscal. A nivel nacional, la AIReF seguirá asistiendo a las reuniones y grupos de trabajo del Consejo de Política Fiscal y Financiera y de la Comisión Nacional de la Administración Local. Continuará además las reuniones con los representantes de organismos internacionales interesados en conocer la situación económica y presupuestaria de la economía española como la Comisión Europea, el Banco Central Europeo (BCE), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).
- 4. Contribuir a que la sociedad española perciba los beneficios de la sostenibilidad financiera.**
1. **La estrategia global de comunicación se complementará con un plan de presencia en las redes sociales.** El objetivo de este plan es incrementar la capacidad de influencia de la institución para que la sociedad perciba mejor los beneficios de la sostenibilidad fiscal. Para ello, aumentar la comunidad de seguidores permitirá también incrementar el tráfico de la web y facilitar el acceso a los contenidos producidos por la AIReF.
 2. **La AIReF incorporará contenidos de carácter divulgativo en su página web.** En este sentido, se iniciarán los trabajos para diseñar y elaborar contenidos más orientados al conjunto de la sociedad. Asimismo, se explorará la posibilidad de publicar un blog divulgativo sobre sostenibilidad de las finanzas públicas o una zona didáctica para explicar conceptos básicos y principales beneficios de la sostenibilidad.
 3. **El presidente pedirá intervenir en las Cortes al menos dos veces al año:** 1) En el primer trimestre con ocasión de la publicación de la memoria y el plan de actuaciones y 2) en el cuarto trimestre mientras se discute en el Parlamento el proyecto de

presupuestos para el año siguiente². Además, mostrar siempre su disponibilidad para comparecer cuando lo requieran.

4. **La AIReF potenciar su presencia en los foros de ámbito académico y social para difundir el trabajo de la institución.** En este sentido, se trabajará para acordar algunas intervenciones del presidente o del personal directivo de la AIReF en universidades y centros de investigación para darse a conocer en foros académicos y dinamizar los estudios sobre la sostenibilidad de las cuentas públicas. Asimismo, se promoverá la participación del personal de la AIReF en foros económicos y financieros desarrollados por organizaciones públicas, privadas, nacionales o internacionales directamente relacionadas con materias relativas a la estabilidad presupuestaria, la sostenibilidad financiera y el análisis macroeconómico. Las actuaciones expuestas en el apartado anterior también contribuirán a este objetivo.
5. **La AIReF seguirá fomentando las relaciones bilaterales con las Administraciones Territoriales.** Continuarán celebrándose reuniones tanto a nivel técnico como con los responsables de la política fiscal de las Administraciones Territoriales para analizar la situación específica de cada entidad en el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera.
6. **En el ámbito internacional, la AIReF mantendrá reuniones bilaterales con otras IFI.** El objetivo es continuar intercambiando buenas prácticas y abordar temas de interés común. Asimismo, mantendrá su participación activa en las redes compuestas por otras IFI, la Comisión Europea y la OCDE.
7. **La AIReF organizará seminarios, tanto internos como externos, vinculados con la estabilidad y sostenibilidad financiera de las AA. PP.** De esta forma, se facilita la acumulación de conocimiento en el seno de la institución y se da a conocer su trabajo. En esta línea, la AIReF volverá a proponer al FMI la celebración de un seminario conjunto en la sede de la AIReF.
8. **La AIReF continuará ofreciendo ayudas para la realización de prácticas de formación y de investigación en la AIReF.** Con este objetivo, firmará nuevamente convenios de colaboración con universidades y otros organismos para que estudiantes de los últimos años de grado, máster o doctorado puedan acceder a estas prácticas. Además, estos convenios establecen mecanismos estables de colaboración con el mundo académico, contribuyen a la formación de los estudiantes e incrementan la capacidad de la institución de realizar investigación en los ámbitos de política fiscal.

5. Eje transversal. Crear una AIReF eficaz y transparente.

Las actuaciones que la AIReF considera fundamentales para sustanciar la misión de la institución, contribuyendo al resto de los ejes estratégicos, se resumen en este eje transversal: elaboración de informes y notas metodológicas, seguimiento de las recomendaciones, deber de colaboración en el suministro de información y gestión de los recursos.

1. **La AIReF emitirá los informes que señala la ley en el plazo requerido y con la máxima calidad posible.** La elaboración de los informes es la actuación a la que se

² La Ley Orgánica 6/2013 exige que el presidente de la AIReF comparezca al menos una vez al año ante las Cortes Generales.

dedican los mayores recursos de la institución y determina el hilo conductor de la actividad regular de la AIReF. El recuadro 1 recoge la enumeración de los informes y opiniones preceptivos que debe realizar la AIReF, asimismo, el cuadro ilustra la ejecución de aquellos informes que tienen una fecha de elaboración definida³.

2. **La AIReF actualizar y publicar aquellas metodologías de los informes que lo requieran.** Aunque ya se han elaborado metodologías para cada uno de los informes periódicos, la AIReF, en un proceso de mejora continua, las irá revisando y modificando en aquellos casos que se considere necesario.
3. **La AIReF profundizar en el diálogo constructivo con las AA. PP. a través del seguimiento de las recomendaciones de sus informes.** El principio de cumplir o explicar es una herramienta esencial de la institución para alcanzar sus objetivos. La AIReF continuará con el seguimiento trimestral de sus recomendaciones para promover su aplicación práctica por los organismos competentes y comprobar sus resultados. Las tablas y notas de resumen de las recomendaciones y respuestas por parte de las AA. PP. continuarán publicándose en la página web.
4. **El consejo asesor continuará siendo un elemento fundamental en la rendición de cuentas de la institución.** En el 2016, se abordará como hasta el momento las cuestiones más relevantes del trabajo de la institución. El calendario de las reuniones del consejo asesor será el siguiente:
 - a. Plenario: diciembre.
 - b. Panel análisis económico : junio y octubre.
 - c. Panel análisis presupuestario e institucional: marzo y septiembre.
5. **La AIReF trabajar con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la elaboración de un protocolo.** Su objeto será articular las relaciones entre ambas instituciones para hacer efectiva la adscripción de la AIReF al ministerio con pleno respeto a la autonomía e independencia de esta institución garantizando su viabilidad operativa y el adecuado cumplimiento de las funciones que legalmente tiene encomendadas.
6. **La AIReF elaborará un código de conducta de su personal.** Como recoge el artículo 41 del Estatuto Orgánico de la AIReF, se aprobará un código de conducta que se publicará en su página web.
7. **La AIReF iniciará el diseño de su evaluación externa.** El presidente de la AIReF se comprometió ante el Congreso de los Diputados a la realización de una evaluación externa del funcionamiento de la institución a la mitad de su mandato.
8. **La AIReF continuará la consolidación en el 2016 un método de gestión transparente y eficaz.** Para ello se avanzará en la integración en los sistemas de gestión administrativa de la Administración General del Estado: NEDAES, DARETRI, SGIP, BDNS (base de datos nacional de subvenciones) y GEISER. Asimismo, se ofrecerá de manera voluntaria más información de gestión de la legalmente requerida por la Ley de Transparencia y Buen Gobierno. Por otra parte, la AIReF evaluará de manera interna sus procedimientos de trabajo para mejorar la eficiencia.

³La Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIReF, establece una serie de informes preceptivos y otros cuya elaboración depende de la materialización de determinadas circunstancias previstas en la normativa presupuestaria y, por lo tanto, no resulta posible anticipar si será necesaria su elaboración o el momento en que se llevará a cabo.

Recuadro 1: INFORMES Y OPINIONES QUE DEBEN ELABORARSE EN EL 2016⁴

1. Informes previstos para el 2016 sobre el ciclo presupuestario:

- **Informe sobre los presupuestos iniciales de las AA. PP.** Antes del 1 de abril, la AIREF emitirá un informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad, de deuda y de la regla de gasto de los presupuestos iniciales de las AA. PP. Este informe actualizará el análisis realizado por la AIREF en su informe sobre los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las AA. PP., con información de ejecución y de las previsiones disponibles en ese momento.
- **Informe sobre el análisis de la ejecución presupuestaria, deuda pública y de la regla de gasto.** Antes del 15 de julio del 2016, la AIREF debe emitir este informe sobre la ejecución presupuestaria de todas las AA. PP. y el cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda y de la regla de gasto en el 2016 para cada uno de los subsectores y de las administraciones que las componen.
- **Informe sobre el establecimiento de los objetivos individuales para las CC. AA.** Este informe se deberá elaborar en un plazo muy reducido, 10 días, tras la aprobación por el Gobierno de los objetivos para el conjunto de las AA. PP. Para ello será necesario analizar la situación de cada una de las 17 CC. AA.
- **Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado.** Al igual que en ejercicios anteriores, la AIREF informará en septiembre sobre las previsiones macroeconómicas para el 2017.
- **Informe sobre los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las AA. PP. del 2017.** Este informe debe emitirse antes del 15 de octubre y conlleva el análisis de documentación de muy distinta naturaleza y contenido. Por una parte es necesario analizar el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado y de la Seguridad Social, debidamente presentados a las Cortes Generales, en un plazo de tiempo muy limitado, y, por otra, la información de la que en ese momento se disponga de las líneas fundamentales de los presupuestos de las CC. AA. y las CC. LL. La información que está a disposición de la AIREF relativa a las CC. AA. y CC. LL. condicionará el alcance del informe que se emita en fecha 15 de octubre, y puede hacer necesario que, al igual que ocurrió en el 2015, se tengan que emitir informes específicos para cada subsector.
- **Informe sobre las previsiones macroeconómicas de los presupuestos para el 2017 de las CC. AA.** Este informe se emite en diciembre una vez que se disponga de la información de todas las CC. AA.

2. Informe sobre las previsiones macroeconómicas de la Actualización del Programa de Estabilidad. La AIREF debe avalar o no las previsiones macroeconómicas para el conjunto del periodo y evaluar la posible existencia de sesgos en las previsiones.

3. Informe sobre el proyecto Actualización del Programa de Estabilidad 2016-2019. De acuerdo con la normativa, debe emitirse antes del 15 de abril, pero la fecha definitiva dependerá de la remisión de la información necesaria por parte de la administración. Tiene una perspectiva a medio plazo y debe valorar los compromisos que garanticen el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, el límite de deuda pública y la regla de gasto.

⁴ La fecha de emisión de estos informes podrá verse afectada por la disponibilidad de información necesaria para su elaboración circunstancia que en algunos casos puede conllevar la emisión de un informe posterior.

- 4. La AIReF también es responsable de elaborar informes relacionados con la aplicación de los mecanismos preventivos, correctivos y coercitivos de la LOEPSF.** Estos informes no tienen un carácter periódico y dependen de que se materialicen las circunstancias previstas en la normativa. Entre ellos, al igual que en el 2014 y el 2015, resultan previsibles los **informes de los Planes Económico - Financieros (PEF) de las CC. AA.** Aquellas CC. AA. que incumplan los objetivos de estabilidad, deuda y regla de gasto, deben presentar un PEF, en aplicación de la LOEPSF, que debe someterse a informe previo de la AIReF. Por otra parte, la AIReF continuará con el seguimiento de las actuaciones realizadas para la activación de las medidas preventivas propuestas en anteriores informes así como, en su caso, procederá a la emisión de nuevos informes para la activación de medidas preventivas.
- 5. Opinión sobre el índice de revalorización de las pensiones 2017** obligatoria de acuerdo con la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del factor de sostenibilidad y del índice de revalorización del sistema de pensiones de la Seguridad Social y en el Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la AIReF.
- 6. Opinión sobre la aplicación de la fórmula para calcular el tipo de cotización de la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos.** La posibilidad de emitir esta opinión se establece, además de en el artículo 23 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIReF, en el artículo 14 de la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos según la redacción dada por la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

En función del desarrollo del resto de los trabajos y de las necesidades que se detecten a lo largo del ejercicio, el comité directivo puede considerar la emisión de opiniones sobre algún tema de relevancia a lo largo del año. En este sentido, la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIReF, habilita a la institución para emitir por propia iniciativa opiniones sobre asuntos relacionados con la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de las AA. PP.



3. SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DEL PLAN DE ACTUACIONES

La AIREF evaluará el cumplimiento de este plan, como desarrollo del plan estratégico, y sus resultados se resumirán en la memoria del año 2016, que se publicará en el primer trimestre del 2017.

El seguimiento de este Plan de Actuaciones para el 2016 se realizará de manera continua. Semestralmente, el comité directivo valorará su grado de ejecución y revisará aquellos aspectos que requieran actualización.

PLAN ESTRATÉGICO 2015-2020		Plan de Actuaciones 2016
1	CONTRIBUIR A LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
a	<i>Seguimiento y análisis de la situación económica y presupuestaria</i>	<i>Actuaciones previstas</i>
i	Desarrollo de modelos de previsión y proyección de las variables macroeconómicas y presupuestarias	<p>1. Continuación con los trabajos de modelización de las principales variables macro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modelo integrado de previsiones a corto plazo (MiPred) modelo factorial dinámico (q+1 y q+2) - Modelo BVAR: Previsiones a medio plazo (q+3 hasta t+1) - Modelo MetCap: Estimaciones adelantadas del PIB regional trimestral - DT: Modelo BVARX <p>2. Diseño y elaboración del MTA (modelo trimestral AIReF) que abarcará t+2 y t+3 que contendrá</p> <ul style="list-style-type: none"> 2a. Bloque de demanda 2b. Bloque de oferta 2c. Política fiscal 2d. Precios - Trabajos preliminares para la elaboración DT MTA <p>3. Modelización trimestral de ingresos asociada a la elaboración del modelo MTA en frecuencia trimestral y la necesidad de integrar el bloque de sector público en el entramado macro</p> <ul style="list-style-type: none"> 3.a. Modelización de los principales elementos que configuran el impuesto sobre los bienes inmuebles 3.b. Modelos de previsión anual de los ingresos y gastos de las CC. AA./CC. LL.: <ul style="list-style-type: none"> - Proyección basada en su ejecución mensual/trimestral - Proyección de los principales gastos de las CC. AA., sanidad, educación y servicios sociales combinando evolución estructural y variaciones coyunturales <p>4. Modelo VAR regional de simulación de efectos desbordamiento (GVAR)</p> <p>5. Diseño de un modelo simplificado DSGE para análisis de la política fiscal</p> <p>6. Creación de una base de datos interna</p>

	ii	Establecimiento y mantenimiento de sistemas de seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y de alerta de posibles desequilibrios de cada una de las Administraciones Públicas	<p>1. Presentación interna (interactiva a través de Tableau) de los principales resultados macroeconómicos y fiscales (actualización trimestral)</p> <p>2. Seguimiento continuo de la ejecución presupuestaria con reflejo en los correspondientes informes</p> <p>3. Elaboración de indicadores de alerta que permitan la detección temprana de riesgos de incumplimiento de los objetivos en las entidades del subsector CC. LL.</p> <p>4. Continuación con los trabajos de integración entre los diferentes sectores institucionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conciliación de variables macroeconómicas y fiscales - Conciliación de variables financieras y no financieras - Aplicación de <i>shocks</i> mediante elasticidades - Mejora de los métodos de reparto sectorial - Herramienta de simulación <p>5. Análisis del impacto normativo para evaluar los ingresos y gastos tendenciales</p> <p>6. Creación de una base de datos de ejecución presupuestaria de CC. LL. que permita el análisis individualizado así como la conciliación con los datos de contabilidad nacional</p>
	iii	Identificación de temas relevantes para la elaboración de los informes sobre estabilidad presupuestaria, cuyo análisis en profundidad se plasme en documentos de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • DT Redistribución y estabilización de la renta per cápita de los hogares por regiones • DT Cross-entropy estimates of financial flows in a from-who-to-whom framework • DT consumo público: componentes y efectos contables (con fines didácticos)
	b	Contribuir a la aplicación y mejora del diseño de las reglas fiscales nacionales y comunitarias	
	i	Desarrollo interno de las capacidades necesarias para la estimación de las variables empleadas en la determinación de las reglas fiscales, especialmente el saldo estructural y la brecha de producción	<ul style="list-style-type: none"> • Continuación del desarrollo de un modelo trimestral de estimación del producto potencial • DT Output Gap
	ii	Análisis sobre la coherencia y compatibilidad entre las reglas comunitarias y nacionales	Grupo de trabajo sobre gobernanza fiscal, reglas europeas
	iii	Análisis y, en su caso, propuesta de mejoras metodológicas en la aplicación de las reglas fiscales nacionales y comunitarias	<ul style="list-style-type: none"> • Grupo de trabajo sobre la LOEPSF: Evaluación y análisis de impacto de las reglas fiscales existentes y posibles propuestas de mejora • Grupo de trabajo sobre análisis de riesgo moral en la aplicación del marco fiscal • Documentos Red IFI UE
2	PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		
	a	Análisis de la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas	

i	Seguimiento y análisis de sostenibilidad del endeudamiento de cada una de las Administraciones Públicas	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación de un observatorio interactivo en la web de sostenibilidad de la deuda para cada AA. PP. (formato Tableau) • DT Sostenibilidad a largo plazo • DT Publicación de la serie histórica de la deuda de las AA. PP. • DT Desarrollo del marco analítico de sostenibilidad por subsectores 	
ii	Construcción y publicación de indicadores sintéticos y fáciles de comunicar para sensibilizar sobre la importancia de la sostenibilidad a largo plazo	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación de un observatorio interactivo en la web con indicadores de estructura fiscal y macro por CC. AA. (formato Tableau) 	
iii	Análisis de los pasivos contingentes y de los riesgos asociados al perímetro de consolidación de las Administraciones Públicas (perspectiva global del sector público).	Grupo de trabajo sobre pasivos contingentes	
b	Análisis de las implicaciones de algunas políticas públicas sobre la sostenibilidad a largo plazo		
	i	Análisis del sistema de Seguridad Social desde la perspectiva de la sostenibilidad a largo plazo	<ul style="list-style-type: none"> • Grupo de trabajo sobre sostenibilidad de la Seguridad Social a largo plazo <ul style="list-style-type: none"> - Análisis del saldo estructural de los fondos de Seguridad Social • Continuación de los trabajos de modelización de gasto en pensiones a largo plazo: <ul style="list-style-type: none"> - Proyecciones estocásticas - Endogeneización de flujos migratorios • Diseño de un modelo DSGE simplificado para el análisis de la sostenibilidad de la Seguridad Social • Diseño de un modelo de microsimulación a corto plazo que permita obtener proyecciones sobre las variables que inciden en el cálculo del índice de revalorización de pensiones
	ii	Análisis del efecto del envejecimiento sobre el conjunto de las políticas públicas, especialmente en pensiones, sanidad y servicios sociales	<ul style="list-style-type: none"> • Grupo de trabajo sobre sostenibilidad de la Seguridad Social a largo plazo • Desarrollo del modelo de proyección de gasto sanitario, educativo y servicios sociales de las CC. AA. con una perspectiva demográfica
	iii	Identificación de otros factores (tecnologías, natalidad, mortalidad, morbilidad, movimientos migratorios...) sobre el presupuesto de las Administraciones Públicas	Grupo de trabajo sobre sostenibilidad de la Seguridad Social a largo plazo

	<p>iv Análisis de las tendencias y dinámica a largo plazo de los principales componentes de gasto: sanidad, educación y servicios sociales, entre otros</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Grupo de trabajo sobre estructura de ingresos y gastos de Administraciones Territoriales • DT Empleo del sector público: Análisis de su evolución • DT Determinantes de las diferencias en el empleo público por las CC. AA. • Seguimiento del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Territoriales • Opinión sobre la aplicación de la fórmula para calcular el tipo de cotización de la prestación por cese de actividad
3	MEJORAR LA TRANSPARENCIA Y LAS PRÁCTICAS PRESUPUESTARIAS EN LA GESTIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS	
a	Promover la transparencia de las Administraciones Públicas en la gestión de sus recursos	
i	Identificación de las lagunas en la información económica y presupuestaria existente	<ul style="list-style-type: none"> • Convenio con el MINHAP sobre suministro de información • Promover la difusión de los datos económico - financieros de las AA. PP. así como de la metodología para su obtención
ii	Contribuir a estandarizar, simplificar y distribuir la información relativa a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera	Publicación de un observatorio interactivo en la web con indicadores de estructura fiscal y macro por las CC. AA.
iii	Análisis de los datos de ejecución presupuestaria y del grado de cumplimiento de los presupuestos aprobados	<ul style="list-style-type: none"> • Continuar el análisis del grado de representatividad de los presupuestos iniciales en el subsector de las CC. LL. respecto a la ejecución presupuestaria y ampliarlo a las CC. LL. más representativas • Análisis de las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el ejercicio por las AA. PP. así como la imputación de cuentas no presupuestarias a efectos de valorar la incidencia sobre los presupuestos iniciales
iv	Análisis de la aplicación de la regla de gasto	Seguimiento en los informes y recomendaciones
b	Contribuir a mejorar los procedimientos presupuestarios y a la armonización de las estructuras presupuestarias del conjunto de las Administraciones Públicas	
i	Análisis e identificación de las mejores prácticas presupuestarias en el ámbito nacional e internacional	<ul style="list-style-type: none"> • Presidencia y formalización Red IFI UE • Participación en la Red de IFI y oficinas presupuestarias de la OCDE

	ii	Análisis y diagnóstico de mejoras en materia presupuestaria por resultados y otros sistemas de indicadores de ejecución	Grupo de trabajo sobre buenas prácticas en materia presupuestaria
	Promover y analizar la aplicación del principio de plurianualidad en la planificación presupuestaria		
	i	Análisis y propuestas para la aplicación del principio de plurianualidad en los procesos de planificación presupuestaria	<ul style="list-style-type: none"> Análisis normativo de marcos presupuestarios plurianuales Participación en el seminarios sobre marcos presupuestarios a medio plazo (La Haya-CPB)
	ii	Promover y contribuir a la estimación y publicación de los efectos económicos y presupuestarios a corto, medio y largo plazo de las medidas de reforma emprendidas por las Administraciones Públicas	
4	CONTRIBUIR A QUE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA PERCIBA PLENAMENTE LOS BENEFICIOS DE LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA		
	a Definir y aplicar una estrategia de comunicación		
	i	Definir e implementar una estrategia de comunicación global incluyendo página web, medios de comunicación y redes sociales	<ul style="list-style-type: none"> Plan de comunicación en redes sociales Continuación del desarrollo de la estrategia integral de comunicación
	ii	Fácil acceso de la sociedad a los trabajos realizados por la AIReF (página web)	<ul style="list-style-type: none"> Preparación de un blog divulgativo sobre finanzas públicas
	iii	Comparecencias ante las Cortes Generales	A petición de las Cortes Generales
	iv	Participación en foros de debate para explicar el trabajo de la AIReF	<ul style="list-style-type: none"> Mantener la presencia en los foros para explicar el trabajo de la AIReF Reuniones con las AA. TT., organismos internacionales y otras instituciones Relaciones bilaterales con otras IFI
	b Promoción de la conciencia fiscal en el conjunto de la sociedad		
	i	Producir material didáctico de contenido divulgativo para los ciudadanos	<ul style="list-style-type: none"> Preparación blog divulgativo sobre finanzas públicas Preparación y diseño de una zona didáctica en la página web
	ii	Organización de seminarios internos y externos y conferencias sobre temas de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera	Continuar con la organización de seminarios, tanto internos como externos, vinculados con la estabilidad y sostenibilidad financiera de las AA. PP., entre ellos el seminario con el FMI

c	Promover la investigación económica en el ámbito de la política fiscal		
i	Publicación de documentos de trabajo sobre política fiscal	Los DT se han incluido en los apartados anteriores	
ii	Establecer mecanismos de colaboración con universidades y centros de investigación, instituciones internacionales y otras instituciones fiscales independientes para realizar labores de investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en el seminario Fiscal Watchdogs in Europe: Challenges and Solutions que se celebrará en la Universidad de York durante el 18-19 de julio del 2016 • Visitas de otras IFI para intercambio de buenas prácticas 	
iii	Programa de becas de investigación y estudio en la AIReF	Continuación y nueva convocatoria del programa de becas a estudiantes para la formación e investigación en el ámbito del análisis económico - presupuestario para la estabilidad y sostenibilidad fiscal	
5	CREAR UNA AIReF EFICAZ Y TRANSPARENTE		
a	Diseño y elaboración de los informes, opiniones y estudios		
i	Evaluación interna de procedimientos y metodologías	Publicación de nuevas metodologías y adaptación/actualización de las existentes	
ii	Elaboración de un procedimiento interno y manual de buenas prácticas para la realización de informes	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de un manual de buenas prácticas • Protocolo con el MINHAP • Aprobación del Código de Conducta 	
iii	Elaboración y publicación de las metodologías de informes y opiniones	Publicación de nuevas metodologías y adaptación/actualización de las existentes	
iv	Consejo asesor en materias económicas y presupuestarias e institucionales	5 reuniones en el 2016	
b	Sustanciar el principio de cumplir o explicar y el deber de colaboración en la remisión de información		
i	Aplicación del principio de cumplir o explicar y seguimiento de las recomendaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación trimestral del seguimiento de las recomendaciones • Calendario de solicitud y recepción de información para la emisión de informes y el seguimiento de las recomendaciones para el 2016 • Propuesta de un protocolo con el MINHAP 	



ii	Definición y recopilación de la información necesaria para la elaboración de los informes	<ul style="list-style-type: none"> • Requerimientos de información correspondientes a cada informe • Calendario de solicitud y recepción de información para la emisión de informes y el seguimiento de las recomendaciones para el 2016 • Propuesta de un protocolo con el MINHAP y con otros ministerios
iii	Impulso de la Central de Información Económico -Financiera y mecanismos de colaboración	Propuesta de un protocolo y convenio con el MINHAP sobre suministro de información
iv	Colaboración con el Comité Técnico de Cuentas Nacionales	Formalización de las relaciones con el CTCN una vez que apruebe su reglamento interno
c	Gestión eficaz y transparente de los recursos humanos y financieros	
i	Consolidación y mantenimiento de un equipo humano competente	Propuesta de ampliación de la relación de puestos de trabajo
ii	Desarrollo de elementos objetivos de valoración del trabajo realizado	Elaboración informes periódicos
iii	Creación de una estructura administrativa y de gestión independiente	Avance en la integración en los sistemas de gestión administrativa de la AGE: NEDAES, DARETRI, SGIP, BDNS (base de datos nacional de subvenciones) y GEISER
iv	Establecimiento de un sistema de evaluación y seguimiento de la actividad de la AIREF, incluyendo una evaluación externa a mitad de periodo	Diseño de la evaluación externa a desarrollar en el 2017 (mitad del mandato del presidente)